

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0458-D-FLCH-2019
Lima, 29 de abril del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 03654-FLCH-2019, El Director del Departamento Académico de Literatura, solicita apoyo económico para la Profesora Ainai Morales Pino, para asistir como ponente invitada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 045-FLCH/DELIT-19, El Director del Departamento Académico de Literatura, solicita apoyo económico para profesora Ainai Morales Pino, para asistir al Congreso LASA, quien está invitada como ponente en la ciudad de Boston;

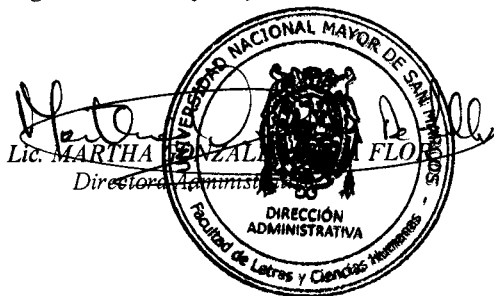
Que, mediante Informe N.º 097-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera por el importe de S/. 1,300.00 (un mil trescientos y 00/100 soles), a nombre de la PhD. Luz Ainai Morales Pino, para sufragar gastos de hospedaje, quien está invitada como ponente en una mesa que ha sido seleccionada como mesa oficial de la selección XIX. Mesa titulada "Heroicidades Profanadas, imaginarios socavados: el caso el Conspirador (autobiografía de un hombre público) de Mercedes Cabello de Carbonera (1892), a realizarse del 24 al 27 de mayo en el ciudad de Boston del presente año, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución Decanal hasta el 28 de mayo de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América